

No. 4
Octubre - Diciembre 2004
Año VIII



Boletín Presupuestario

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Presupuesto

Nuevo marco para los datos fiscales: Manual de Estadística de Finanzas Públicas 2001.

Resumen de la Situación Presupuestaria Preliminar del Gobierno Central al Cuarto Trimestre 2004.

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes Aprobadas durante Octubre – Diciembre de 2004.

Consúltenos en <http://www.mh.gob.sv>



San Salvador, El Salvador, Centro América



Boletín Presupuestario es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

Licenciado José Armando Rivas Melara
DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Licenciado Carlos Gustavo Salazar
SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Mario Antonio Huevo Vilchez
Fidel Enrique Majano
Abelino de Jesús López Pilla
CUERPO DE REDACCIÓN

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: agonzale@mh.gob.sv ó consúltenos en Internet a la dirección electrónica www.mh.gob.sv

Nuestra dirección y teléfonos son:
15 Calle Poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador
Tel: 244-4000
Fax: 244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

VISIÓN

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de necesidades de la sociedad.

MISIÓN

Normar para las instituciones del Sector Público No Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

SÍNTESIS DEL CONTENIDO

Nuevo marco para los datos fiscales: Manual de Estadística de Finanzas Públicas 2001.

El estudio presenta un examen de los aspectos fundamentales del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas en lo que respecta a la cobertura, normas contables básicas y componentes principales de los estados financieros, realizando una comparación previa de la edición del manual de 1986 y la segunda edición de 2001.

Resumen de la Situación Presupuestaria Preliminar del Gobierno Central al Cuarto Trimestre 2004

Se expone un resumen de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria al Cuarto Trimestre 2004, cuya base es el "Informe Preliminar de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central al mes de diciembre 2004".

Anexos Estadísticos

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes
Resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante Octubre – Diciembre del año 2004, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.

Nuevo marco para los datos fiscales: Manual de Estadística de Finanzas Públicas 2001

Fidel Enrique Majano*

INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente los analistas de finanzas públicas han utilizado las estadísticas fiscales para analizar la contribución del sector público a la demanda agregada, la inversión y el ahorro; el déficit fiscal, como indicador global de la gestión financiera del gobierno en un período determinado; o las repercusiones de la política fiscal y del tamaño del sector público en la economía; por citar algunos de los usos más frecuentes que las autoridades e instituciones de investigación hacen de las estadísticas fiscales.

Para lograr estos objetivos analíticos se requiere contar con información fiscal elaborada en base a normas y metodologías estadísticas internacionalmente aceptadas y que sean compatibles al máximo con otros sistemas de cuentas macroeconómicas reconocidos universalmente, tal como el sistema de cuentas nacionales (SCN 1993).

En este sentido, la segunda edición del Manual de estadística de finanzas públicas (Manual de EFP revisado o MEFP 2001) elaborado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) constituye un avance importante en dicha finalidad, al proporcionar un marco conceptual y contable integral que al ponerse en práctica permitirá analizar y evaluar sobre una base homogénea la solidez del desempeño financiero del sector público de cualquier país.

Así, el presente ensayo tiene el propósito de analizar los aspectos fundamentales del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas en lo que respecta a su cobertura, normas contables básicas y componentes principales de los estados financieros; lo cual presupone una comparación previa del MEFP 1986 y el MEFP 2001.

I. El Sistema de Cuentas Nacionales y el Sistema de Estadísticas de Finanzas Públicas

El sistema de cuentas nacionales (SCN 1993) es la columna vertebral de los demás sistemas estadísticos macroeconómicos porque registra de manera normalizada las transacciones de todos los sectores internos de la economía y de éstos últimos con el resto del mundo.

Como centro de todos los sistemas estadísticos macroeconómicos ofrece un marco contable amplio dentro del cual pueden elaborarse y presentarse datos económicos en un formato destinado al análisis económico, la toma de decisiones y a la formulación de la política económica.

Los demás sistemas estadísticos macroeconómicos también tratan de la misma manera las transacciones básicas que el SCN 1993 pero las desagregan en forma distinta para cumplir con necesidades analíticas particulares; en este sentido se puede afirmar que éstos son complementarios. Así, los sistemas estadísticos armonizados con el SCN 1993 fundamentalmente son:

- Balanza de pagos (MBP, V versión, 1993)
- Estadísticas monetarias y financieras (MEMF, 2000)
- Estadísticas de las finanzas públicas (MEP, 2001)

En lo que atañe al MEFP 2001, la aplicación del enfoque del patrimonio neto debe generar datos que sean compatibles al máximo con el SCN 1993.

* Analista Económico Presupuestario de la División de Integración y Análisis Global

II. Comparación entre el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 1986 y el Manual de Estadísticas 2001

En forma sintética, los mayores cambios que se han introducido en el MEFP 2001 con respecto a la primera edición de hace 15 años, son:

- Se reemplazó la definición del gobierno **sobre una base funcional¹ por una definición articulada en torno a unidades institucionales**; en consecuencia, en el MEFP 2001 el énfasis está puesto en la definición de gobierno general según unidades.
- Se reemplazó los principios de la contabilidad en base caja (MEFP 1986) **por el momento de registro de los hechos económicos con base devengado**. Es decir, en el MEFP 2001 los flujos se registran cuando se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue valor económico, lo cual representa una considerable modernización respecto al sistema anterior.
- Integración completa de flujos y saldos. El MEFP 1986 está construido en base a flujos, ya que los saldos no son parte de su marco metodológico a excepción de las obligaciones de deuda. En cambio, el MEFP 2001 **es un sistema plenamente integrado que une los flujos con los saldos** para construir la situación patrimonial del sector público.
- Se amplía el marco analítico, estableciéndose un conjunto de estados financieros de flujos y stocks. En el MEFP 1986 el centro del sistema se reduce a establecer las restricciones de financiamiento del gobierno, por tanto, en el marco analítico el énfasis está puesto en una sola partida de resultado global (déficit/superávit)=financiamiento. En el MEFP 2001 **la prioridad es sobre la situación patrimonial neta del gobierno general**, por tanto, se introducen varias partidas de resultado

¹ El criterio funcional del MEFP 1986 define la cobertura del sistema en base a funciones y no a unidades. Incluye todas las unidades que desempeñan una función de gobierno pero solo se registran las transacciones que están directamente relacionadas con las funciones de cumplimiento de una política fiscal.

nuevas que permiten tener un valor del balance inicial, calcular operaciones (flujos) y obtener saldos del balance al cierre del ejercicio fiscal.

III. Cobertura del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001²

En términos generales la cobertura del sector público comprende el sector gobierno general y las entidades controladas por el gobierno denominadas corporaciones públicas. En la práctica, el énfasis o cobertura central del sistema está puesta en el sector gobierno general.

El Sector gobierno general comprende las entidades que ejecutan la política pública y cuyas principales funciones económicas son:

- La provisión de bienes y servicios a la comunidad en términos no de mercado³.
- Redistribuir el ingreso y la riqueza por medio de pagos de transferencia.

Obviamente, ambas actividades deben financiarse primordialmente con gravámenes, aunque también el gobierno puede financiar una parte de sus actividades endeudándose o adquiriendo fondos de fuentes distintas a las transferencias obligatorias, como se verá en detalle más adelante.

En concreto, el sector gobierno general está formado por los subsectores siguientes:

- a) Gobierno Central
- b) Gobierno Estatal
- c) Gobierno Local

a) Gobierno Central

Es la autoridad política de un país que se extiende a todo el territorio del país. El gobierno central puede aplicar impuestos sobre todas las unidades institucionales residentes y no residentes que realizan actividades económicas dentro del país. El gobierno central también se encarga de prestar servicios colectivos en beneficio de la comunidad en conjunto, como defensa nacional, relaciones con

² MEFP 2001. Capítulo 2.

³ Un productor no de mercado es una unidad que principalmente suministra bienes y servicios gratuitos o a precios económicamente no significativos a los hogares o a la comunidad en su conjunto.

otros países, seguridad y orden público, y funcionamiento eficiente del sistema socio-económico del país. Además incurre en gastos para la prestación de servicios, como la educación o la salud, y puede realizar transferencias a otras unidades institucionales, incluidos otros niveles de gobierno.

b) Gobierno estatal, provincial o regional

En este caso, la autoridad política de un gobierno estatal se extiende únicamente a todo el territorio del estado; éstas son formas típicas de gobierno de países organizados bajo un sistema federativo.

c) Gobierno Local

La autoridad del gobierno local se limita a las zonas geográficas más pequeñas en las que puede dividirse un país con fines políticos o administrativos.

Respecto a las corporaciones públicas, este sector esta formado por las corporaciones públicas no financieras y las corporaciones públicas financieras, no monetarias y monetarias.

A partir de lo anterior y de los subsectores del gobierno general, pueden crearse otros subsectores del sector público, tales como:

- El sector público no financiero: El sector gobierno general y las corporaciones (empresas) públicas no financieras.
- El sector público no monetario: El sector gobierno general, las corporaciones públicas no financieras y las corporaciones públicas financieras no monetarias⁴.
- El sector público: El sector público no monetario mas las corporaciones públicas financieras monetarias⁵.

IV. Normas contables básicas del MEFP 2001.

En este sistema estadístico se registran exclusivamente flujos y saldos expresados en términos monetarios.

⁴ Ejemplos de empresas públicas financieras no monetarias son: banco hipotecario, banca de segundo piso, etc.

⁵ Las empresas públicas financieras monetarias son aquellas que crean dinero, tales como el banco central, otras corporaciones depositarias y otros intermediarios financieros.

Los flujos son expresiones monetarias de acciones económicas en las que participan las unidades institucionales y otros eventos que afectan a la situación económica de las unidades, que ocurren dentro de un período contable. Por su parte, los saldos denotan las tenencias de activos y pasivos de una unidad en un momento dado y el consiguiente patrimonio neto de la unidad institucional, que es igual al total de activos menos el total de pasivos.

Respecto al tipo de sistema contable, para registrar los flujos se utiliza la contabilidad por partida doble⁶. Por regla general, los flujos financieros son registrados bajo fundamentos acumulativos de contabilización, es decir, se utiliza la base devengado, donde los flujos se registran cuando se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue valor económico⁷. En otras palabras, los efectos de los eventos económicos se registran en el período en el que ocurren, independientemente de que se haya efectuado o esté pendiente el cobro o el pago de efectivo. En general, el momento de registro ocurre cuando:

- Los beneficios económicos asociados a la transacción son recibidos o entregados por la unidad involucrada.
- Existe certeza de que los beneficios serán recibidos en el futuro por la unidad involucrada.
- Existe una medida confiable del valor monetario de la transacción.

En relación a la valoración de las transacciones, en general, todos los flujos y saldos son valorados a precios de mercado corrientes⁸. En el caso de los flujos, deberán valorarse a los precios vigentes en

⁶ En este sistema cada flujo da lugar a dos partidas de igual valor denominadas crédito y débito. Un débito es un aumento de un activo, una disminución de un pasivo o una disminución del patrimonio neto. Un crédito es una disminución de un activo, un aumento de un pasivo o un aumento del patrimonio neto.

⁷ En el caso de las transacciones en activos no financieros el momento de registro ocurre cuando se obtiene o se cede la propiedad de éstos.

⁸ "Deberán valorarse a los montos a los que los bienes, los activos distintos al efectivo, los servicios, la mano de obra o la provisión de capital se intercambian de hecho o podrían intercambiarse por efectivo". Capítulo 3.

las fechas en que se registren; en cambio los saldos deberán valorarse a los precios vigentes en la fecha del balance.

V. Principales componentes conceptuales del marco analítico del MEFP 2001⁹

El núcleo del marco analítico está constituido por un conjunto de cuatro estados financieros. Estos son:

- a) Estado de operaciones del gobierno
- b) Estado de otros flujos económicos
- c) Balance del gobierno
- d) Estado de fuentes y usos de efectivo

Como ya se señaló antes, este sistema permite integrar los registros de flujos con los datos de saldos. Por consiguiente, los saldos del balance a principio del período (cierre del anterior) más los datos de flujos determinan los saldos del balance al final del período. Así para cualquier período:

$$V_{j1} = V_{j0} + F_{j1}$$

Donde V_{j1} y V_{j0} , son los valores de partida j en el balance correspondiente a los períodos 1 y 0, y F_{j1} el valor acumulado de todos los flujos que afectan a V_{j1} entre los períodos 1 y 0.

En consecuencia, otra forma de describir el principio fundamental de este sistema integrado de resultados operacionales (flujos) y balance patrimonial (saldos) es:

Valor del balance inicial + transacciones + otros flujos económicos = Valor del balance final

En el cuadro sinóptico al final del documento (cuadro N°1) se puede observar de forma completa la estructura del marco analítico según el MEFP 2001.

⁹ Idem. Capítulo 4.

a) El Estado de operaciones del gobierno

Éste es un resumen de las transacciones del sector gobierno general en un determinado período. Las transacciones representan variaciones en los saldos que se originan de interacciones por mutuo acuerdo entre unidades institucionales¹⁰. Algunas transacciones como el pago de impuestos son establecidas por ley, por tanto, los pagos de impuestos se consideran transacciones, a pesar de ser obligatorios.

Por otra parte, cada transacción es un intercambio o bien una transferencia. Una transacción es un intercambio cuando una unidad institucional¹¹ suministra un bien, un servicio, un activo o mano de obra a una segunda unidad y recibe a cambio un bien, un servicio, un activo o mano de obra por el mismo valor; por el contrario, es una transferencia cuando no recibe simultáneamente a cambio alguna de las citadas contraprestaciones.

En esencia, las transacciones pueden ser clasificadas como:

- 1) Ingreso
- 2) Gasto
- 3) Transacciones con activos no financieros
- 4) Transacciones con activos y pasivos financieros

1) Ingreso: El criterio central es que todas las transacciones que incrementan el patrimonio neto del sector gobierno general se clasifican como ingreso. Las cuatro fuentes principales de ingresos son: los impuestos, las contribuciones sociales, las donaciones y los otros ingresos.

¹⁰ Mutuo acuerdo significa que hubo conocimiento y consentimiento previo de las unidades, pero no que ambas unidades intervinieron de manera voluntaria en la transacción.

¹¹ Una unidad institucional es una entidad económica que tiene capacidad, por derecho propio, de poseer activos, incurrir pasivos y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades. Dos grandes tipos de entidades pueden considerarse unidades institucionales: a) las personas o grupos de personas que constituyen hogares y b) las entidades jurídicas o sociales con existencia legal o la sociedad con independencia de las personas u otras entidades que sean sus propietarios o las controlen.

Debe destacarse que la venta de un activo no financiero o activo de capital no se considera ingreso porque no tiene efecto alguno en el patrimonio neto, puesto que solo modifica la composición del balance al sustituir un activo no financiero (disminuyen activos no financieros) por otro activo financiero (aumenta activos financieros).

2) Gasto: Todas las transacciones que reducen el patrimonio neto del sector gobierno general se clasifican como gasto. Los principales tipos de gasto son los siguientes: remuneración a los empleados, uso de bienes y servicios, consumo de capital fijo, intereses, subsidios, donaciones, prestaciones sociales y otros gastos. De igual forma, la compra de un activo no financiero no es un gasto debido a que no tiene efecto alguno en el patrimonio neto, pues solo modifica la composición del balance sustituyendo un activo (el activo no financiero) por otro o por un pasivo (el pago a cambio del activo).

3) Transacciones con activos no financieros o activos de capital: Todas las transacciones que aumentan la tenencia de activos de una unidad se denominan "adquisiciones" (a excepción del consumo de capital fijo), y las transacciones que disminuyen la tenencia de activos se denominan "disposiciones". Por lo tanto, los resultados de las transacciones dentro de una categoría determinada de activos se presentan como el total de adquisiciones y el total de disposiciones o como adquisiciones netas. Estos activos se clasifican como activos fijos, existencias, objetos de valor y activos no producidos.

4) Transacciones con activos y pasivos financieros o financiamiento: Para el caso de estos activos se aplica el mismo criterio de adquisiciones/disposiciones empleado en las transacciones con activos no financieros; por tanto, los resultados de las transacciones dentro de una categoría determinada de activos financieros se presentan como el total de adquisiciones netas.

En cambio, todas las transacciones que aumentan los pasivos se denominan "incurrimientos" de pasivos; las que lo disminuyen reciben diversas denominaciones: reembolsos, reducciones,

rescates, liquidaciones o extinciones. Por lo tanto, las variaciones de pasivos se presentan como el total de incurrimientos y el total de disminuciones o como incurrimientos netos.

Cabe señalar que las transacciones que hacen variar a la misma categoría de activos financieros no se combinan nunca con las transacciones que hacen variar a la misma categoría de pasivos. En otras palabras, la adquisición neta de préstamos nunca expresará el aumento de préstamos mantenidos como activos financieros menos el aumento de préstamos como pasivos.

b) El Estado de otros flujos económicos del gobierno

Este estado financiero presenta los flujos que no son transacciones pero que tienen un impacto sobre la posición financiera del gobierno (patrimonio neto). Los otros flujos económicos cambian el valor de los activos, los pasivos y consecuentemente el patrimonio neto. Existen dos categorías principales de éstos:

- 1) Ganancias y pérdidas por tenencia.
- 2) Otras variaciones en el volumen de activos.

1) Ganancias y pérdidas por tenencia: Básicamente consisten en variaciones en el valor monetario de los activos o pasivos atribuibles exclusivamente a cambios en el nivel o la estructura de los precios (revaluación o desvalorización), asumiendo que los activos o pasivos no han cambiado ni cuantitativa ni cualitativamente. Así pues, las palabras ganancia y pérdida denotan la dirección de la variación en el patrimonio neto: un flujo que aumenta el valor de un activo o disminuye el valor de un pasivo incrementará el patrimonio neto y recibe la denominación de "ganancia por tenencia"; a la inversa, un flujo que disminuye el valor de un activo o aumenta el valor de un pasivo reducirá el patrimonio neto y se denomina "pérdida por tenencia".

2) Otras variaciones en el volumen de activos: Es cualquier variación en el valor de un activo o pasivo que no sea resultado de una transacción o una ganancia de capital. Estos eventos se dividen en tres grupos:

- Acontecimientos normales que involucran el reconocimiento o eliminación de activos económicos en el balance, (por ejemplo: descubrimiento o explotación de un activo en el subsuelo, registro de patentes de activos intangibles, etc).
- Acontecimientos que involucran cambios en la cantidad o calidad de los activos económicos existentes (por ejemplo: terremotos, guerras, catástrofes naturales, etc).
- Variaciones en la clasificación o reclasificaciones que implican traslados de activos y pasivos de uno a otro dentro del sector público (por ejemplo: la unidad pasa del gobierno central al local, fusiones o divisiones de unidades, etc).

c) El Balance del gobierno

En este se registran los saldos (stocks) de activos, pasivos y patrimonio neto del sector gobierno general al inicio y al final de cada período fiscal. El valor total de los activos que se poseen menos el valor total de los pasivos se denomina patrimonio neto¹².

Patrimonio Neto = Activos - Pasivos

Desde el punto de vista de su clasificación, los activos se dividen:

- 1) Activos no financieros.
- 2) Activos financieros.
- 3) Pasivos financieros.

1) Activos no financieros: Por definición son todos los activos económicos que no sean activos financieros. Esto significa que los activos no financieros no representan derechos frente a otras unidades¹³. Existen cuatro categorías de activos no financieros: i) activos fijos, ii) existencias, iii) objetos de valor y iv) activos no producidos.

¹² Otra forma de determinación del patrimonio neto al cierre de cada período -ya planteada antes-, dado un balance al comienzo del ejercicio fiscal, es el saldo resultante de las transacciones y de los otros flujos económicos del período.

¹³ MEFP 2001. Párrafo 7.19. Pg. 126.

2) Activos financieros: Son todos los activos económicos que comprenden derechos financieros. Los derechos financieros son activos que otorgan a una unidad, que es la propietaria del activo (acreedor), el derecho a recibir uno o más pagos de una segunda unidad (deudor) de conformidad con los términos y las condiciones estipuladas en un contrato celebrado entre ambas. Un derecho financiero es un activo porque provee beneficios al acreedor al actuar como depósito de valor. Además, el acreedor puede recibir beneficios adicionales en forma de intereses u otras rentas de la propiedad o ganancias por tenencias. Ejemplos típicos de los derechos financieros son: el efectivo, los depósitos, los préstamos, los bonos, los derivados financieros y las cuentas por cobrar¹⁴.

3) Pasivos financieros: Los pasivos son obligaciones de proporcionar beneficios económicos a las unidades que poseen los correspondientes derechos financieros. Como se explicó anteriormente, cuando se crea un derecho financiero, el deudor incurre simultáneamente en un pasivo de igual valor como contrapartida del activo financiero. Es decir, los pagos que el acreedor tiene el derecho contractual de recibir también son los pagos que el deudor tiene la obligación contractual de efectuar¹⁵.

d) Estado de fuentes y usos de efectivo

Este es el estado financiero más equivalente a la estructura analítica del MEFP 1986, en el sentido que básicamente establece información vital sobre la liquidez del gobierno.

En efecto, en el estado de origen y aplicación de efectivo los flujos de recursos se registran utilizando la base caja. Esto significa que las transacciones se registran cuando se recibe el efectivo o cuando se efectúan los pagos en efectivo¹⁶.

¹⁴ Ibid. 7.12. Pg. 125.

¹⁵ Ibid. 7.14. Pg. 125.

¹⁶ El efectivo se refiere al efectivo disponible y a los equivalentes del efectivo. El primero está constituido por billetes y monedas y depósitos a la vista en el sistema financiero. Los segundos son inversiones sumamente líquidas que pueden convertirse con facilidad en efectivo disponible.

Así, este estado financiero presenta el valor total de efectivo generado o utilizado por el gobierno en:

- 1) Operaciones corrientes.
- 2) Transacciones en activos no financieros.
- 3) Transacciones en activos y pasivos financieros distintos del efectivo.

1) Operaciones corrientes: Están constituidas por entradas de efectivo por actividades operativas, tales como recaudación de impuestos, contribuciones sociales, donaciones y otras entradas; así como por pagos en efectivo por igual concepto, tales como remuneraciones, compra de bienes y servicios, intereses y subsidios, entre los principales.

2) Transacciones en activos no financieros: Esta constituida por salidas y entradas netas de efectivo por compras y ventas de activos no financieros.

3) Transacciones en activos y pasivos financieros distintos del efectivo: Incluye la adquisición neta de activos financieros internos y externos (excluido el efectivo) y los pasivos netos incurridos por actividades de financiamiento.

VI. Principales indicadores de la posición financiera del gobierno.

Para efectos de análisis macroeconómico, los principales indicadores del MEFP 2001 son los siguientes:

- **Resultado operativo neto/bruto:** Se obtienen del estado de operaciones del gobierno. El resultado operativo neto es igual al ingreso menos el gasto. El resultado operativo bruto es igual al ingreso menos el gasto, excluido el consumo de capital fijo.

- **Préstamo neto/ endeudamiento neto:** Es igual al resultado operativo neto menos la adquisición neta de activos no financieros. También es igual al resultado neto de las transacciones en activos y pasivos financieros.
- **Superávit/déficit de efectivo:** Proviene del estado de fuentes y usos de efectivo. Es el resultado de la entrada neta de efectivo por actividades operativas menos la salida neta de efectivo por inversiones en activos no financieros.
- **Posición de riqueza neta:** A partir del balance del gobierno se puede establecer el indicador denominado patrimonio neto, que es igual al saldo total de los activos (de capital y financieros) menos los pasivos.
- **Posición de riqueza financiera neta:** El patrimonio financiero neto es igual al saldo total de los activos menos los pasivos financieros.

VII. Consideraciones finales.

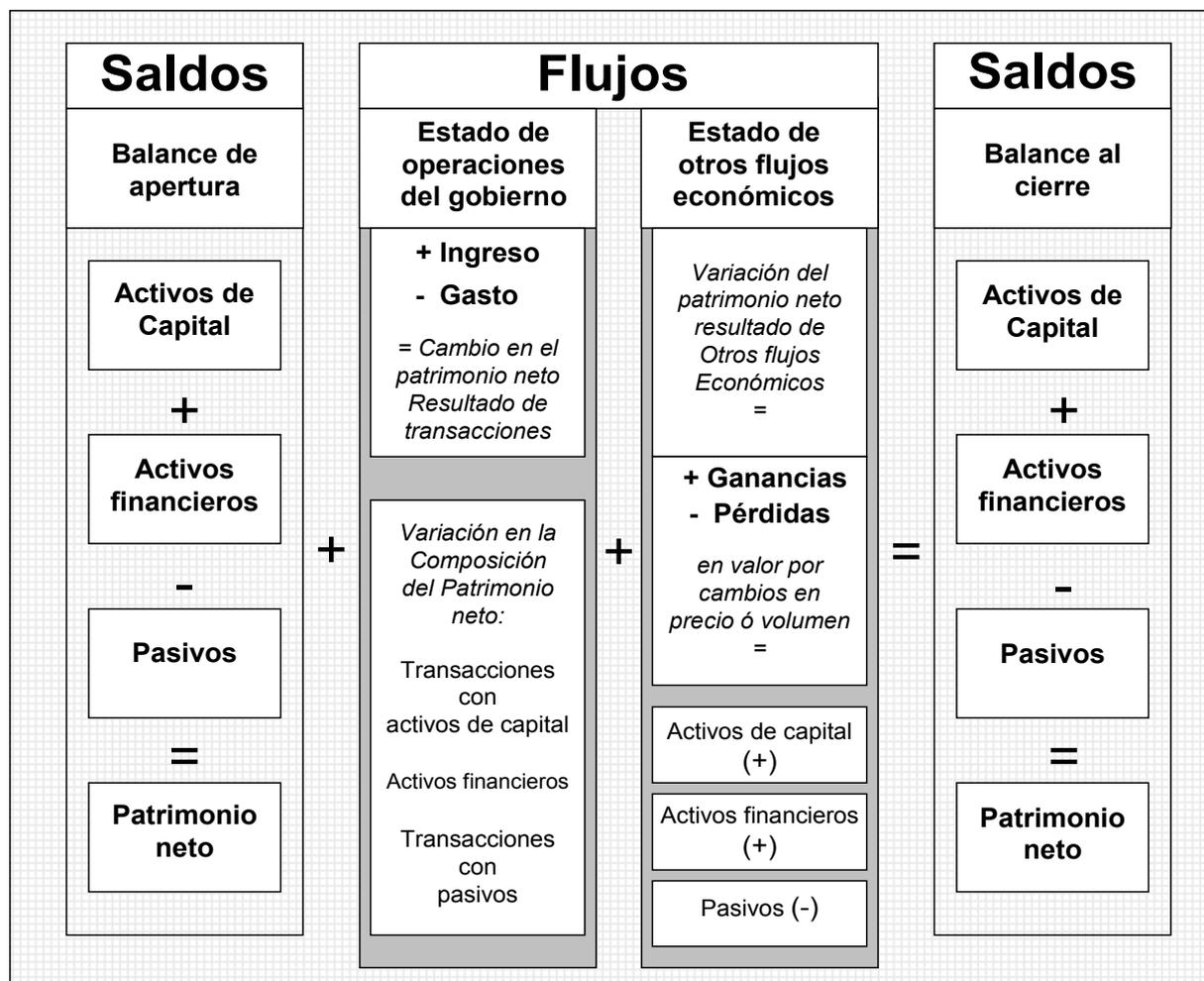
El sistema desarrollado en el MEFP 2001, permite evaluar de manera más precisa la verdadera situación financiera del sector público, durante el corto plazo (período fiscal) e igualmente la restricción presupuestaria intertemporal o sostenibilidad de la política fiscal en el mediano o largo plazo.

Sin embargo, la aplicación del enfoque del patrimonio neto del sector público todavía se encuentra en una fase incipiente en la región latinoamericana. Por ello es oportuno alentar su estudio exhaustivo entre los niveles técnicos del sector gubernamental para impulsar su implementación en un futuro inmediato.

**CUADRO No. 1.
PRINCIPALES CAMBIOS ENTRE EL MANUAL DE ESTADÍSTICAS DE
FINANZAS PÚBLICAS 1986 Y 2001**

MANUAL VERSIÓN 1986	MANUAL VERSIÓN 2001
I. COBERTURA DEL SISTEMA	
Criterio funcional que define la cobertura en base a funciones de gobierno y no unidades.	Los sectores de gobierno se definen sobre la base de las unidades institucionales que los integran.
II. MOMENTO DE REGISTRO DE LOS EVENTOS ECONÓMICOS	
Principios de la contabilidad en base caja. Las transacciones se registran cuando se recibe o se paga efectivo.	Principios de la contabilidad en base devengado. Los flujos se registran cuando se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue valor económico.
III. COBERTURA DE EVENTOS	
Únicamente incluye los que están representados por una transacción en efectivo.	Incluye transacciones monetarias y no monetarias, como otros flujos económicos (que por definición son eventos no monetarios).
IV. VALORACIÓN	
Los títulos de deuda se valoran al monto que el gobierno está obligado a pagar al vencimiento de la deuda, que puede diferir tanto del valor nominal como del valor corriente de mercado.	Los flujos, así como los activos, los pasivos (incluido los títulos de deuda) y el patrimonio neto, se valoran a los precios corrientes de mercado.
V. INTEGRACIÓN DE FLUJOS Y SALDOS	
El sistema está construido en base a flujos; los saldos no son parte de su marco metodológico. El énfasis es sobre la restricción de financiamiento del sector público de un período.	Es un sistema plenamente integrado que une los flujos con los saldos, para construir la verdadera situación financiera. El énfasis es sobre la situación patrimonial neta del gobierno general.
VI. DEFINICIONES Y CLASIFICACIONES	
Los ingresos se clasifican como ingresos tributarios, no tributarios y de capital. Las donaciones conforman una categoría de entradas separada de los ingresos.	Los ingresos se subdividen en impuestos, contribuciones a la seguridad social, donaciones y otros ingresos.
El gasto se define como el conjunto de pagos no reembolsables e incluye las compras de activos no financieros (gastos de inversión).	Los gastos son disminuciones del patrimonio neto como resultado de una transacción. Las adquisiciones de activos no financieros (inversión) no se consideran como gasto sino compras de activos no financieros (no cambia el patrimonio neto sino solo la composición).
El marco analítico se centra en una sola partida de resultado: el déficit/superávit global.	El marco analítico contiene varias partidas de resultado correspondientes a los cuatro estados financieros básicos establecidos. Incluye un resultado global equivalente al del manual anterior pero determinado utilizando el registro en base devengado.

CUADRO No. 2.
MARCO ANALÍTICO SEGÚN MEFP 2001: FLUJOS Y STOCKS



Boletín Presupuestario Octubre – Diciembre 2004

Resumen de la Situación Presupuestaria Preliminar del Gobierno Central al Cuarto Trimestre 2004¹

I. Aspectos Relevantes

Al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2004, según los resultados preliminares de la ejecución presupuestaria, los resultados relevantes son:

- ❑ La gestión pública se fundamentó durante todo el ejercicio fiscal, en un marco de disciplina fiscal, manteniéndose la restricción y optimización del gasto, lo que permitió el cumplimiento, a los objetivos y prioridades plasmados en el presupuesto.
- ❑ Los recursos devengados por áreas de gestión, exponen que la orientación más relevante es a las áreas de Desarrollo Social (1,172.2 millones de US dólares), Deuda Pública (535 millones de US dólares) y Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana (349.5 millones de US dólares), las cuales absorbieron en porcentajes recursos por el 74 por ciento del total, mientras que la atención de las otras áreas como Conducción Administrativa (268.9 millones de US dólares), Apoyo al Desarrollo Económico (273.8 millones de US dólares), y Obligaciones Generales del Estado (172.2 millones de US dólares), orientadas a atender otros

compromisos ineludibles, constituyen el otro 26 por ciento.

- ❑ En el total de recursos ejecutados (2,771.6 millones de US dólares), el 68.3 por ciento (1,893.7 millones de US dólares) correspondió a gastos corrientes, donde las Áreas de Desarrollo Social (719.2 millones de US dólares) y Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana (332.3 millones de US dólares) dispusieron de más de la mitad de los recursos, cuya orientación entre otros ha sido la atención de Educación, Salud, municipalidades, Pensiones, como lo relacionado a la seguridad pública y administración de justicia en el país.
- ❑ Los gastos de capital ejecutados sumaron 322 millones de US dólares, el 89.3 por ciento del total en dicho concepto (287.4 millones de US dólares) ha sido orientado a las Áreas de Desarrollo Social y Apoyo al Desarrollo Económico, resultado relacionado con el apoyo al desarrollo local (financiamiento a Gobiernos Municipales y al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local) e infraestructura vial como lo más relevante.

II. Situación Presupuestaria por Clasificación Económica y por Órganos del Estado

El comportamiento de la ejecución presupuestaria del Gobierno Central en el cuarto trimestre 2004, presenta a nivel de clasificación económica y por Órganos del Estado los resultados siguientes:

- ❑ Los gastos ejecutados por composición económica, muestran a este cuarto trimestre del año gastos corrientes con un porcentaje de participación del 68.3 por ciento, de los cuales el 81.4 por ciento se orientó a la atención de gastos sociales, deuda pública, obligaciones generales y de seguridad ciudadana.

- ❑ El Órgano Ejecutivo ejecutó un total de recursos por 1,402.4 millones de US dólares, el 50.6 por ciento del total, dentro de los cuales el 73.7 por ciento se orientó a las prioridades de Educación, Salud, Gobernación y Obras Públicas.
- ❑ El Órgano Judicial y Legislativo ejecutaron conjuntamente la suma de 138.6 millones de US dólares, donde su orientación ha servido para desarrollar la gestión institucional en materia de administración de justicia y de labor legislativa.

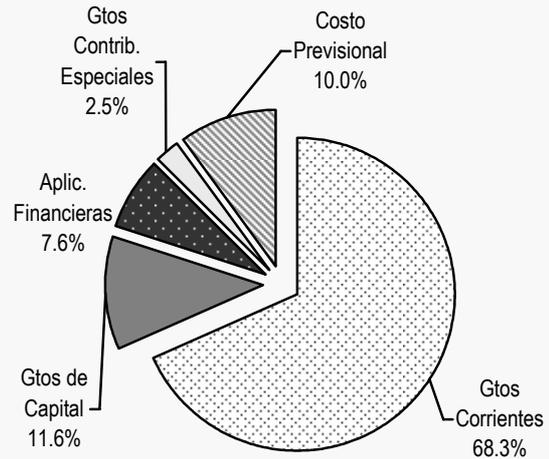
¹ El resumen se realiza a partir del Informe Preliminar de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios al mes de diciembre 2004.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL CUARTO TRIMESTRE 2004 – EN MILLONES DE US DÓLARES Y PORCENTAJES**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

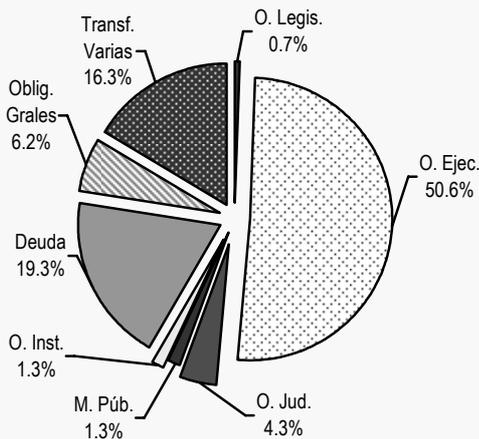
Clasificación	Votado 2004	Modificado	Ejecutado	Part. %
Gastos Corrientes	1,708.9	1,929.0	1,893.7	68.3
Gastos de Capital	492.5	494.2	322.0	11.6
Aplicaciones Financieras	211.8	211.8	211.7	7.6
Gastos de Contribuciones Especiales	75.9	76.6	67.7	2.5
Costo Previsional	304.8	281.0	276.5	10.0
Total	2,793.9	2,992.6	2,771.6	100.0

Recursos Ejecutados



GASTO POR ÓRGANOS DEL ESTADO

Recursos Ejecutados



Órganos	Votado 2004	Modificado	Ejecutado	Part. %
Órgano Legislativo	19.0	21.3	18.9	0.7
Órgano Judicial	122.2	122.2	119.7	4.3
Órgano Ejecutivo	1,414.4	1,555.5	1,402.4	50.6
Ministerio Público	36.4	36.6	36.2	1.3
Otras Instituciones	34.9	39.7	36.4	1.3
Deuda Pública	554.6	558.0	535.0	19.3
Obligaciones Grales	88.0	172.4	172.2	6.2
Transferencias Varias	524.4	486.9	450.8	16.3
Total	2,793.9	2,992.6	2,771.6	100.0

Fuente: Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central al mes de diciembre de 2004.

Los recursos ejecutados por el Ministerio Público y Otras Instituciones ascendieron a la cantidad de 72.6 millones de US dólares, donde los recursos ejecutados por Otras Instituciones alcanzó el 50.1 por ciento, principalmente relacionado con el control y auditoría de la administración pública, mientras tanto, la gestión desarrollada por el Ministerio Público dispuso del 49.9 por ciento de la ejecución en esta clasificación institucional.

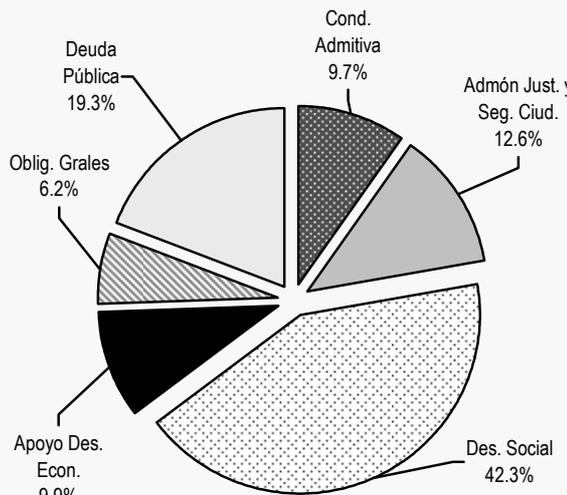
La ejecución alcanzada en la clasificación correspondiente a la Deuda Pública, Obligaciones Generales del Estado y Transferencias Varias alcanza la suma de 1,158 millones de US dólares, de los cuales destaca por su componente prioritario lo relacionado con las pensiones, Gobiernos Municipales y el servicio de la deuda pública con el 80.8 por ciento.

III. Composición del Gasto por Áreas de Gestión

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR ÁREAS DE GESTIÓN

AL CUARTO TRIMESTRE 2004 – EN MILLONES DE US DÓLARES Y PORCENTAJES

Recursos Ejecutados



Áreas	Votado 2004	Modificado	Ejecutado	Part. %
Conducción Administrativa	241.5	299.6	268.9	9.7
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	345.6	353.5	349.5	12.6
Desarrollo Social	1,280.1	1,265.6	1,172.2	42.3
Apoyo al Desarrollo Económico	284.1	343.5	273.8	9.9
Deuda Pública	554.6	558.0	535.0	19.3
Obligaciones Generales del Estado	88.0	172.4	172.2	6.2
Total	2,793.9	2,992.6	2,771.6	100.0

Fuente: Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central al mes de diciembre de 2004.

La ejecución presupuestaria por Áreas de Gestión al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2004, se puede sintetizar en los aspectos siguientes:

El Área de Desarrollo Social alcanzó una ejecución por la cantidad de 1,172.2 millones de US dólares, monto que es equivalente al 42.3

por ciento del total ejecutado en el área. De dichos recursos, el 96.8 por ciento fue orientado para la atención de los servicios educativos y de salud en sus diferentes niveles de atención, así como para brindar cobertura a las pensiones y al desarrollo local.

- ❑ Los recursos ejecutados en el Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana ascendieron a la cantidad de 349.5 millones de US dólares, esto representó un porcentaje del 12.6 por ciento del total, donde el Ramo de Gobernación y al Órgano Judicial de forma conjunta absorbieron el 88.6 por ciento del total de los recursos ejecutados en el área.
- ❑ La ejecución alcanzada por las Áreas denominadas Apoyo al Desarrollo Económico y Conducción Administrativa asciende a un monto conjunto de 542.7 millones de US dólares, equivalentes al 19.6 por ciento, cuyas orientaciones más relevantes corresponden a la gestión realizada por los Ramos de Obras Públicas, Economía y Defensa Nacional con el 61.8 por ciento de los recursos del área, cuyo

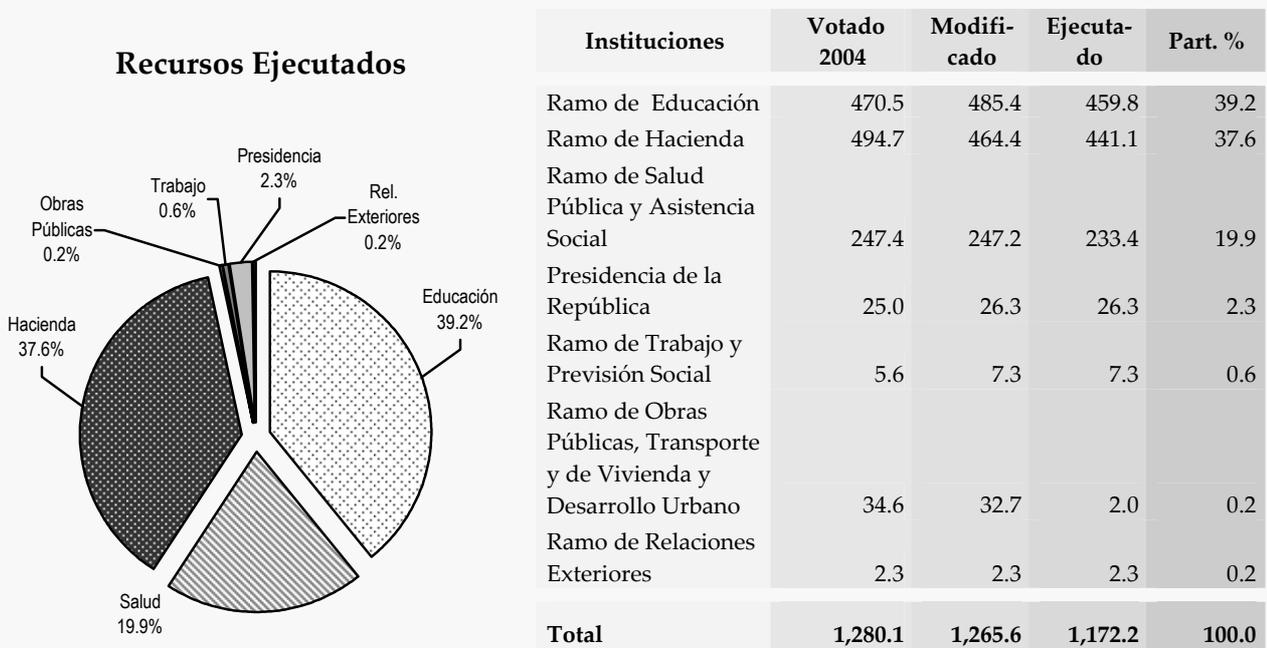
destino ha sido la atención de la infraestructura vial, servicios en materia de defensa nacional y todo lo relacionado al fomento del desarrollo económico.

- ❑ En las Áreas de Deuda Pública y Obligaciones Generales del Estado la ejecución alcanzada asciende a los 707.2 millones de US dólares, lo que representa el 25.5 por ciento del total, destacándose la atención de los diferentes compromisos ineludibles en materia de endeudamiento externo, así como aquellas obligaciones que tiene el Estado con diferentes sectores nacionales.

En la ilustración anterior, se expone la ejecución presupuestaria del Gobierno Central al final del cuarto trimestre 2004.

IV. Composición del Gasto Social

COMPOSICIÓN DEL GASTO SOCIAL AL CUARTO TRIMESTRE 2004 – EN MILLONES DE US DÓLARES Y PORCENTAJES



Fuente: Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central al mes de diciembre de 2004.

La ejecución del gasto social al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2004 presenta los resultados siguientes:

- ❑ En materia de gasto social los recursos ejecutados ascienden a la cantidad de 1,172.2 millones de US dólares, de los cuales 459.8 millones de US dólares, el 39.2 por ciento ha correspondido a la cobertura de programas relacionados con la gestión del Ramo de Educación.
- ❑ El Ramo de Salud Pública, Presidencia de la República y Ramo de Trabajo y Previsión Social dispusieron de forma conjunta de un monto de 267 millones de US dólares, el 22.8 por ciento del total del gasto social, de los cuales lo concerniente a los servicios de salud tuvieron la más significativa participación de la totalidad de los recursos asignados.
- ❑ En el Ramo de Hacienda los recursos ejecutados ascienden a 441.1 millones de US dólares, el 37.6 por ciento del total del gasto social, recursos que fueron transferidos a los Gobiernos Municipales, al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, Sistema de Pensiones Público y Programa de Rehabilitación de Lisiados, entre otros.
- ❑ El Ramo de Obras Públicas y Relaciones Exteriores dispusieron de 4.3 millones de US dólares, el 0.4 por ciento del total del área, cuyo destino a correspondido a la gestión en materia de vivienda y desarrollo urbano y atención de diversos proyectos de carácter social.

Anexos Estadísticos Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas Octubre – Diciembre de 2004

DISPOSICIÓN OFICIAL CONCEPTO	No. No.	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
OCTUBRE					
Acuerdo Ejecutivo	767	183	365	04-Oct-04	Modificación Presupuestaria en el Ramo de Obras Públicas.
Acuerdo Ejecutivo	582, 760, 762, 763	183	365	04-Oct-04	Transferencia de Crédito Ejecutivo entre los Ramos de: Trabajo y Previsión Social, Hacienda, Presidencia de la República.
Acuerdo Ejecutivo	761	183	365	04-Oct-04	Se autoriza precios por servicios de consultoría, proporcionados por el Servicio Nacional de Estudios Territoriales.
Decreto Ejecutivo	40	184	365	05-Oct-04	Créase el Consejo Nacional del Medio Ambiente.
Decreto Ejecutivo	41	184	365	05-Oct-04	Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, del Ramo de Relaciones Exteriores.
Decreto Municipal	7	184	365	05-Oct-04	Reformas al Presupuesto Municipal de Sonsonate.
Acuerdo Ejecutivo	45	185	365	06-Oct-04	Créase la Comisión Interinstitucional de la Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos a Consecuencia del Conflicto Armado en El Salvador.
Acuerdo Ejecutivo	39	185	365	06-Oct-04	Reformas al Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
Acuerdo Ejecutivo	46	185	365	06-Oct-04	Reformas al Decreto Ejecutivo No. 51 de fecha 24 de junio 2003, por medio del cual se creó la Comisión Nacional de Seguimiento a la Propuesta de la Reforma Integral de Salud.
Decreto Municipal	3, 10, 11, 12	185	365	06-Oct-04	Reformas a la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales de Sensuntepeque Departamento de Cabañas, Quelepa Departamento de San Miguel y Santa Tecla Departamento de La Libertad.
Acuerdo Ejecutivo	172	186	365	07-Oct-04	Se nombra al Licenciado Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña, como Presidente del Fondo de Garantía para la Pequeña Empresa.
Acuerdo Ejecutivo	746	186	365	07-Oct-04	Se ratifica como nuevo miembro del Comité Evaluador del Fondo de Fomento a las Exportaciones, al Señor José Ángel Ulloa.
Decreto Legislativo	426, 427, 431	188	365	11-Oct-04	Exoneración de impuestos de: Parroquia la Transfiguración de la Arquidiócesis de San Salvador, Club Rotario San Salvador Noroeste, Club Rotario San Miguel.
Decreto Legislativo	428	188	365	11-Oct-04	Reformas en la Ley de Presupuesto General en el Ramo de Economía, por un monto de US\$45,470.00 correspondiente al Convenio de Cooperación Técnica Regional no Reembolsable ATN/SF-5243-RG denominado "Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida de América Latina y el Caribe, destinado a financiar el Programa de Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida.
Decreto Legislativo	429	188	365	11-Oct-04	Reformas a la Ley de Presupuesto General en la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, por un monto de US\$95,000.00, donación provenientes del Consejo Federal Suizo a través de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, con el propósito de financiar el proyecto "Fortalecimiento Institucional de ANDA para las investigaciones de Aguas Subterráneas FIAS/COSUDE".
Decreto Ejecutivo	49	188	365	11-Oct-04	Créase la Comisión de Desarrollo del Golfo de Fonseca.
Acuerdo Ejecutivo	189, 190, 191, 192, 193, 194, 195	188	365	11-Oct-04	Se otorgan subsidios a diferentes Instituciones: Asociación Familias en Progreso, Comité de Proyección Social San Salvador, Fundación Hermano Pedro, Fundación la Niñez Primero, Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad, Fundación Hogares Providencia, Sociedad Emiliani.
Acuerdo Ejecutivo	150	188	365	11-Oct-04	Se autoriza la emisión de Sellos Postales.
Acuerdo Ejecutivo	199	189	365	12-Oct-04	Se modifica Acuerdo Ejecutivo No.115 de fecha 21 de julio de 2004, relacionado a la corrección del nombre del Vicepresidente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria Señor Magdaleno Antonio Guzmán Díaz.
Acuerdo Ejecutivo	338	188	365	11-Oct-04	Se autoriza la suscripción del Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y sus plenos poderes.

Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

DISPOSICIÓN OFICIAL CONCEPTO	No. No.	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
Acuerdo Ejecutivo	223	189	365	12-Oct-04	Se nombra miembros de la Comisión de Desarrollo del Golfo de Fonseca, Coordinador: Dr. Gabriel Mauricio Gutiérrez.
Acuerdo Ejecutivo	779	189	365	12-Oct-04	Precios por servicios prestados por el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.
Acuerdo Ejecutivo	62	189	365	12-Oct-04	Se solicita la intervención del Fiscal General de la República, para que comparezca a otorgar escritura de reunión de inmuebles.
Decreto Municipal	8	189	365	12-Oct-04	Reformas a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de El Tránsito, Departamento de San Miguel.
Acuerdo Ejecutivo	771	190	365	13-Oct-04	Se autoriza precios por la venta de productos y prestación de servicios comercializados por la Academia Nacional de Seguridad Pública.
Acuerdo Ejecutivo	787	190	365	13-Oct-04	Ampliación automática a la estimación de ingresos y egresos de la Ley de Presupuesto General.
Decreto Municipal	13	190	365	13-Oct-04	Ordenanza para la declaración de zonas de alto riesgo geológico, de amortiguamiento, de protección de suelos no urbanizables y recursos naturales de la ciudad de Santa Tecla.
Decreto Legislativo	433	192	365	15-Oct-04	Reformas a la Ley de Presupuesto General en el Ramo de Obras Publicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por un monto de US\$974,415.00 con el propósito de fortalecer los procesos de adquisiciones y contrataciones de mantenimiento de la red vial nacional y a la vez liquidar la ejecución de los puentes Jiboa y Cangrejera.
Decreto Municipal	2	192	365	15-Oct-04	Ordenanza Reguladora de la administración del servicio de agua potable en la zona urbana y rural del municipio de Conchagua, Departamento de La Unión.
Decreto Legislativo	422	193	365	18-Oct-04	Acuerdo de Dialogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte y las Repúblicas de El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, por otra parte; Acuerdo Ejecutivo No.353 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
Decreto Legislativo	470	194	365	19-Oct-04	Los empleados y trabajadores de la administración pública y municipal, así como los que laboran en instituciones oficiales autónomas, inclusive el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, gozarán de licencia el día 1 de noviembre próximo, debiendo en compensación laborar en jornada ordinaria el día sábado 23 de octubre del presente año.
Acuerdo Ejecutivo	219	194	365	19-Oct-04	Se nombra miembros de la Comisión Nacional de Seguimiento a la Propuesta de la Reforma Integral de Salud, Presidente de la Comisión: Dr. José Guillermo Maza.
Decreto Legislativo	435	195	365	20-Oct-04	Convención para el fortalecimiento de la Comisión Interamericana del Atún Tropical establecida por la Convención de 1949 entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica "Convención Antigua", suscrita por la Ministra Consejera de la Embajada de la República de El Salvador en los Estados Unidos de América, Acuerdo Ejecutivo No.355 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándola y Ratificándola.
Acuerdo Ejecutivo	807, 812, 816, 817, 822, 823	195	365	20-Oct-04	Transferencia de Crédito Ejecutivo entre los Ramos de: Fiscalía General de la República, Presidencia de la República, Hacienda, Educación.
Acuerdo Ejecutivo	808	195	365	20-Oct-04	Modificase listado de Proyectos de Inversión Pública del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia.
Acuerdo Ejecutivo	820, 821	195	365	20-Oct-04	Modificación Presupuestaria en los Ramos de: Obras Públicas, Salud Pública y Asistencia Social.
Acuerdo Ejecutivo	864	195	365	20-Oct-04	Se modifica el Acuerdo Ejecutivo No.823 de fecha 29 de julio de 2002, por medio del cual se autorizó el precio para el servicio de emisión de solvencias, Policía Nacional Civil.
Decreto Municipal	5	195	365	20-Oct-04	Reformas a la ordenanza sobre tasas por servicios municipales de Ciudad de Apopa Departamento de San Salvador.
Decreto Legislativo	432, 434	196	365	21-Oct-04	Exoneración de impuesto de: Asociación Educacional Salesiana de las Hijas de María Auxiliadora, Fundación Bienestar Policial.
Decreto Legislativo	438	196	365	21-Oct-04	Reformas a la Ley Transitoria para la Agilización de Diligencias de Participación de Inmuebles Rústicos del Programa de Transferencia de Tierras.
Decreto Legislativo	439	196	365	21-Oct-04	Refórmase el considerando III del Decreto Legislativo No.287 de fecha 10 de marzo de 2004 sobre la regulación de buses y microbuses de mas 15 años de antigüedad.
Acuerdo Ejecutivo	824, 826, 834, 835, 836, 837, 838, 851, 852, 854	196	365	21-Oct-04	Transferencia de Crédito Ejecutiva entre los Ramos de: Hacienda, Obras Públicas, Economía, Presidencia, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Órgano Judicial.
Acuerdo Ejecutivo	825, 853	196	365	21-Oct-04	Modificación Presupuestaria entre los Ramos de: Salud Pública, Educación y Hacienda.
Decreto Municipal	21	196	365	21-Oct-04	Adiciones a la ordenanza de tasas por servicios municipales de la Villa Lislique, Departamento de la Unión.

Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

DISPOSICIÓN OFICIAL CONCEPTO	No. No.	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
Acuerdo Ejecutivo	455	197	365	22-Oct-04	Se incorpora al Dr. José Rafael Zaldivar Brizuela, como miembro de la Comisión Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Decreto Legislativo	454	198	365	22-Oct-04	Exención de impuestos que cause la introducción al país de un vehículo a favor de la Iglesia de la Profecía Jesucristo en el Desierto.
Decreto Municipal	15	199	365	25-Oct-04	Reformas a la Ordenanza Reguladora de tasas por servicios municipales de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento La Libertad.
Decreto Municipal	3, 4	200	365	26-Oct-04	Ordenanza Municipal "Reguladora de la protección del medio ambiente, la conservación de la fauna y la flora, los mantos acuíferos y la eliminación de establecimientos de ganado" y "Tarifas de tasas aplicables a los servicios", Municipio de Jutiapa Departamento de Cabañas.
Decreto Legislativo	452	202	365	28-Oct-04	Exoneración de Impuestos a la introducción al país de dos vehículos a favor de la Iglesia Ministerio Evangelístico Gerizim.
Decreto Ejecutivo	58	202	365	28-Oct-04	Reglamento para elegir a los representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.
Decreto Legislativo	440	201	365	27-Oct-04	Enmienda I al Convenio para la donación de productos agrícolas bajo la Sección 416 (B) entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y de El Salvador, correspondiente al año fiscal 2001 y 2002. Acuerdo Ejecutivo No.415 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
Decreto Legislativo	441, 445, 446, 449	201	365	27-Oct-04	Exoneraciones de impuestos a favor de las Instituciones: Asociación Cristiana de Jóvenes de El Salvador, Sociedad de Padres de Familia del Colegio Nuestra Señora del Rosario de Fátima, Iglesia Cristiana Casa La Atarraya, Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos.
Decreto Legislativo	442	201	365	27-Oct-04	Reformas a la Ley de Presupuesto General en la parte que corresponde al Ramo de Obras Publicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano por un monto de US\$500,000.00 Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/MT-8044-ES suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), denominado Proyecto de Apoyo a la Regulación de un nuevo sistema de transporte público para el Gran San Salvador.
Decreto Legislativo	447	201	365	27-Oct-04	Reformas a la Ley de Presupuesto General en la parte que corresponde al Ramo de Agricultura y Ganadería, por un monto de US\$462,000.00 correspondiente al Contrato de Préstamo No. 886/OC-ES suscrito entre el Estado y el Gobierno de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a financiar el Programa Ambiental de El Salvador (PAES).
Acuerdo Ejecutivo	38-2004	203	365	29-Oct-04	Se aumenta el nivel de agrupación del clasificador de ingresos corrientes en el rubro No.14 Venta de Bienes y Servicios del Presupuesto Extraordinario PERE.
Acuerdo Ejecutivo	39-2004	203	365	29-Oct-04	Transferencia de Crédito 11/2004, del Ramo de Relaciones Exteriores.
Decreto Ejecutivo	53	203	365	29-Oct-04	Reglamento de Pensiones Mínimas.
Decreto Ejecutivo	47	203	365	29-Oct-04	Reformas al Reglamento de la Ley del Régimen Especial de la Tierra en Propiedad de las Asociaciones Cooperativas, Comunales y Comunitarias Campesinas y Beneficiarios de la Reforma Agraria.

NOVIEMBRE

Decreto Municipal	4	205	365	4-Nov-04	Ordenanza Reguladora de las tasas por servicios municipales de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de la Unión.
Acuerdo Municipal	3	205	365	4-Nov-04	Se cambia de calificación del lugar de "Zona de Máxima Protección" a "Zona de Desarrollo Industrial Sustentable", un inmueble ubicado en el municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador.
Decreto Legislativo	443	206	365	5-Nov-04	Se establece la tasa de registro de los contratos de exportación del café, correspondiente a la cosecha 2004/2005.
Instituciones Autónomas	D-3	206	365	5-Nov-04	Corte de Cuentas de la República: reglamento para el trabajo de horas extraordinarias.
Instituciones Autónomas	A-129-E-2004	206	365	5-Nov-04	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones: Procedimientos de traslado de los precios ajustados de la energía a las tarifas de energía eléctrica a los usuarios finales.
Decreto Municipal	3, 4	206	365	5-Nov-04	Ordenanza reguladora de la "Actividad de Comercialización de bebidas alcohólicas" y de "Circulación de semovientes", ambas del municipio de El Rosario, Departamento de la Paz.
Decreto Municipal	9,30, 152	206	365	5-Nov-04	Ordenanza Municipales para el "Control y Protección del recurso forestal y arbóreo", de los municipios de Nombre de Jesús, San Fernando y Dulce Nombre de María del Departamento de Chalatenango.
Decreto Legislativo	457, 458	207	365	8-Nov-04	Reformas al Código Penal y Procesal Penal.

Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

DISPOSICIÓN OFICIAL CONCEPTO	No. No.	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
Decreto Legislativo	459	207	365	8-Nov-04	Exención de impuesto que cause la introducción al país de un vehículo a favor de la Diócesis de Chalatenango.
Decreto Legislativo	452, 453, 455	208	365	9-Nov-04	Exoneración de impuestos a favor de: Ministerio Evangelístico Gerizim, Ministerio Cristiano Amigos para Latinoamérica, Patronato de Restauración Cultural de Suchitoto.
Decreto Municipal	3	208	365	9-Nov-04	Reformas a la Ordenanza Reguladora de tasas del municipio de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador.
Decreto Ejecutivo	56	210	365	11-Nov-04	Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, de la Presidencia de la República.
Acuerdo Ejecutivo	197	210	365	11-Nov-04	Se nombra al Lic. Francisco Rodríguez Arteaga, como encargado del fondo Rotativo - Fondo de Actividades Prioritarias - Ministerio de la Presidencia - Proyecto 2409.
Acuerdo Ejecutivo	232	211	365	12-Nov-04	Se nombra al Lic. Ricardo Rodrigo Suárez Fischnaler, como Secretario Privado de la Vicepresidencia de la República.
Acuerdo Ejecutivo	233	211	365	12-Nov-04	Se modifica Acuerdo Ejecutivo No.126 de fecha 11 de abril de 2003, emitido por la Presidencia de la República, sobre nombramiento Ad-honorem para el manejo de Cuenta del Fondo Rotativo del Proyecto No. 2195 a la Ing. Marta Alicia Moreno Lovo.
Acuerdo Ejecutivo	235	211	365	12-Nov-04	Se nombra a 2 representantes del Gobierno de la República de El Salvador, como miembros del Consejo Administrativo de la Iniciativa para las Américas.
Acuerdo Ejecutivo	858, 859, 860, 861, 862, 866, 867, 869, 870, 875, 882, 884, 885, 892, 893, 894, 896, 897, 898, 902, 903, 909, 910, 915, 916, 917, 919, 920, 925	211	365	12-Nov-04	Transferencia de Crédito Presupuestario en los Ramos de: Educación, Hacienda, Presidencia, Gobernación, Economía, Agricultura y Ganadería, Relaciones Exteriores, Órgano Judicial.
Acuerdo Ejecutivo	868, 874, 881, 883, 888, 901	211	365	12-Nov-04	Modificaciones Presupuestarias en los Ramos de: Educación, Hacienda, Salud Pública, Relaciones Exteriores, Gobernación, Economía, Obras Públicas.
Decreto Municipal	2	211	365	12-Nov-04	Ordenanza Metropolitana para la prevención y control de la enfermedad del dengue, del municipio de San Martín, Departamento de San Salvador.
Acuerdo Ejecutivo	926, 927, 929, 930, 931, 946, 947, 954, 955, 959, 960, 961, 963	212	365	15-Nov-04	Transferencia de Crédito Ejecutiva entre los Ramos de: Relaciones Exteriores, Hacienda, Presidencia de la República, Ramo de Agricultura y Ganadería, Economía.
Acuerdo Ejecutivo	928, 932	212	365	15-Nov-04	Modificaciones Presupuestarias entre los Ramos de: Presidencia de la República y Tribunal Supremo Electoral.
Acuerdo Ejecutivo	314	212	365	15-Nov-04	Norma Técnica Sanitaria para la Autorización de Instalación y Funcionamiento de Granjas Porcinas, Ministerio de Salud Pública.
Decreto Legislativo	460, 463, 464, 466	214	365	17-Nov-04	Exoneración de impuesto de: Conferencia Evangélica de las Asambleas de Dios, Asociación Liberal Barrios, Asociación AGAPE, Fundación Ecológica de El Salvador (SALVANATURA).
Decreto Legislativo	461	214	365	17-Nov-04	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Turismo, por un monto \$54,225.00.
Decreto Municipal	5	215	365	18-Nov-04	Ordenanza Reguladora del comercio en la vía pública del municipio de Juayúa, Departamento de Sonsonate.
Acuerdo Ejecutivo	504	215	365	18-Nov-04	Se incorpora al Doctor Edgar Hernán Varela, como miembro de la Comisión Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Decreto Legislativo	468	216	365	19-Nov-04	Ley de Educación Superior.
Decreto Legislativo	473, 474, 475	216	365	19-Nov-04	Exoneración de Impuestos de: Conferencia Evangélica de las asambleas de Dios, Asociación Padres de Familia del Colegio Sagrado Corazón, Comité Pro-restauración de la Catedral de Santa Ana.
Decreto Municipal	1 (2), 3, 4, 6	216	365	19-Nov-04	Ordenanza para el funcionamiento de las comisiones de contraloría ciudadana municipal de Talnique, Departamento de La Libertad, Sacacoyo Departamento de La Libertad, El Triunfo Departamento de Usulután, El Divisadero Departamento de Morazán y Jayaque Departamento de La Libertad.
Decreto Legislativo	462	217	365	22-Nov-04	Contrato de Préstamo de Aporte Financiero y de Ejecución del Programa suscrito entre la República de El Salvador y el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) de la República Federal de Alemania, aprobándolo.
Decreto Legislativo	471, 487, 488, 499, 500	217	365	22-Nov-04	Reformas al Código Penal y Procesal Penal.

Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

DISPOSICIÓN OFICIAL CONCEPTO	No. No.	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
Decreto Legislativo	476	217	365	22-Nov-04	Reformas a la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Trabajo y Previsión Social, por un monto de US\$1,400.000.00, con el propósito de adquirir y readecuar inmueble para ubicar las Oficinas Centrales del Ramo de Trabajo.
Decreto Legislativo	489, 490, 491, 492, 493, 495	217	365	22-Nov-04	Reformas a las Leyes "Creación de la Dirección General de la Rentas de Aduanas", "Simplificación Aduanera", "Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras", "Bancos", "Intermediarios Financieros no Bancarios", e "Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios".
Decreto Legislativo	498	217	365	22-Nov-04	Ley Transitoria de Estimulo al Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.
Decreto Municipal	16	217	365	22-Nov-04	Ordenanza reguladora de los medios de pago permitidos para solventar deudas con el municipio de Santa Tecla, Departamento La Libertad.
Decreto Legislativo	505	218	365	23-Nov-04	Reformase el Decreto Legislativo No.441, de fecha 22 de septiembre de 2004, sobre la introducción de un vehículo a favor de la Iglesia Cristiana Casa La Atarraya.
Decreto Ejecutivo	57	218	365	23-Nov-04	Créase la Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones e Inversiones, como Institución estatal desconcentrada, inscrita a la Presidencia de la República.
Acuerdo Legislativo	681	219	365	24-Nov-04	Se aprueba la gestión realizada durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2003 al 31 de mayo de 2004, por el Ministro de Gobernación.
Acuerdo Ejecutivo	245	219	365	24-Nov-04	Se nombra al Ingeniero Rafael Antonio Salomé Chahín, como Viceministro de Tecnología Educativa.
Acuerdo Ejecutivo	246	219	365	24-Nov-04	Se nombra a la Lic. Cecilia Gallardo de Cano, como Coordinadora Nacional del Área Social.
Acuerdo Ejecutivo	247	219	365	24-Nov-04	Se nombra al Dr. Rodolfo Antonio Parker Soto, como miembro de la Comisión de Desarrollo del Golfo de Fonseca.
Acuerdo Ejecutivo	248, 250	219	365	24-Nov-04	Se otorgan subsidios a favor de: Iglesia Católica de El Salvador y la Asociación Museo de los Niños.
Acuerdo Ejecutivo	252	219	365	24-Nov-04	Se integra a miembros del Consejo Nacional del Medio Ambiente.
Acuerdo Ejecutivo	263	219	365	24-Nov-04	Se integra como miembro propietario Dr. Rafael Siliezar García y Suplente Lic. José Mario Machado, ante el Tribunal Supremo Electoral.
Decreto Municipal	3	219	365	24-Nov-04	Ordenanza para regular y legalizar todas aquellas actividades que el Comité Pro Reconstrucción del Mercado Municipal lleve a cabo en el municipio de Chalatenango.
Decreto Legislativo	465	220	365	25-Nov-04	Reformase el Decreto Legislativo No.416, de fecha 25 de agosto de 2004, sobre la introducción de 3 vehículos y artículos varios a favor de Asociación Municipal Ciudades Hermanas.
Acuerdo Ejecutivo	964, 980	220	365	25-Nov-04	Modificaciones Presupuestarias en el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social y Hospitales Nacionales.
Acuerdo Ejecutivo	965, 966, 967, 968, 986, 992	220	365	25-Nov-04	Transferencia de Crédito Ejecutivas entre los Ramos de: Educación, Agricultura y Ganadería, Hacienda, Salud Pública y Asistencia Social, Economía, Gobernación.
Acuerdo Legislativo	688	221	365	26-Nov-04	Se aprueba la gestión realizada por el Ministerio de Gobernación, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2001 al 31 de mayo de 2002.
Decreto Municipal	8	221	365	26-Nov-04	Reformas a la Ordenanza de Tasas por servicios municipales de la Villa de San Antonio del Monte, Departamento de Sonsonate.
Decreto Municipal	1	222	365	29-Nov-04	Reformas a la Ordenanza Reguladora de tasas por servicios municipales de San Alejo, Departamento de La Unión.
Decreto Ejecutivo	61	223	365	30-Nov-04	Créase dentro de la estructura orgánica del Ministerio de la Defensa Nacional, la Dirección del Museo e Historia Militar.
Decreto Municipal	3	223	365	30-Nov-04	Reformas a la Ordenanza Reguladora de tasas por servicios municipales de San Martín, Departamento de San Salvador.
Decreto Municipal	24	223	365	30-Nov-04	Ordenanza para el manejo integral de los desechos sólidos en el municipio de la Villa de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán.

DICIEMBRE

Decreto Legislativo	485	224	365	01-Dic-04	Reformas en la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Órgano Judicial, por un monto de US\$302,415.00 así: Préstamo BIRF7131-ES Modernización del Órgano Legislativo por US\$250,895.00 y apoyo al proyecto de Modernización contrapartida por un monto de US\$51,520.00.
Decreto Legislativo	472	225	365	02-Dic-04	Acuerdo entre los Gobiernos de la República de El Salvador y de Colombia sobre el Ejercicio de Actividades Remuneradas por parte de dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico, Acuerdo Ejecutivo No.444, del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.

Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

DISPOSICIÓN OFICIAL CONCEPTO	No. No.	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
Decreto Legislativo	467	225	365	02-Dic-04	Addendum No.2 al Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural II, Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del 19 de diciembre de 2001 en la versión de Addendum No.1 del 29.05 /06.09.202, por el valor de EUR 10.225.837, 62-No.200065672, Acuerdo Ejecutivo No.439, del Ramo de Relaciones Exteriores.
Acuerdo Ejecutivo	41, 45	225	365	02-Dic-04	Transferencia de Crédito No.12/2004 y 13/2004 SETEFE.
Acuerdo Ejecutivo	46, 46	225	365	02-Dic-04	Se aumenta clasificador de los Ingresos Corrientes.
Decreto Legislativo	477	226	365	03-Dic-04	Régimen de aplicación para las Mercancías que ingresen al país, con el objeto de ser exhibidas y / o vendidas en la "XXI Feria Internacional de El Salvador".
Decreto Legislativo	479	226	365	03-Dic-04	Addendum No.1 al Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la República de El Salvador del Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Ambiental de El Salvador". SLV/B7-3100/98/0232; Acuerdo Ejecutivo No.433 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
Decreto Legislativo	480	226	365	03-Dic-04	Modificación de los Artículos 24 y 25 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS), aprobado por medio del Acuerdo Ejecutivo No.451 del Ramo de Relaciones Exteriores y ratificado.
Decreto Legislativo	484	226	365	03-Dic-04	Reformas a la Ley de Presupuesto General, Ramo de Obras Publicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por un monto de US\$1,269,880.00 para asignar recursos a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA para la atención de la demanda de agua potable que requiere la población Salvadoreña.
Decreto Legislativo	504	226	365	03-Dic-04	Concédese un plazo de quince meses, para que las personas dedicadas actualmente a la producción, almacenamiento, comercialización, importación y exportación de productos pirotécnicos, puedan realizar esta actividad, omitiendo algunos requisitos.
Decreto Legislativo	507	226	365	03-Dic-04	Convenio entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y la República de El Salvador, para la Donación de Productos Agrícolas bajo el Acta de Alimentos para el Progreso, Acuerdo Ejecutivo No.509 del Ramo de Relaciones Exteriores.
Acuerdo Ejecutivo	69	226	365	03-Dic-04	Reglamento del Consejo de Ética Policial.
Acuerdo Ejecutivo	305	226	365	03-Dic-04	Se integra a Miembros de la Comisión Nacional contra el SIDA.
Resoluciones	DGEG-596 y 597	226	365	03-Dic-04	Dirección General de Renta de Aduanas: Autorizaciones para operar bajo régimen aduanero de tiendas libres.
Decreto Legislativo	508, 509	227	365	06-Dic-04	Convenios de Donación de Objetivo Estratégico entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América por medio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y la República de El Salvador para los objetivos Estratégicos" No.519-021 Gobernando con Justicia: Gobernabilidad mas transparente y con mayor capacidad de Respuesta, Actividad de USAID No.519-0461 Justicia y Gobernabilidad con Transparencia" y "No.519-0222 Libertad Económica: Economías Abiertas, Diversificadas y en Expansión, Actividad No.519-0462 Crecimiento Económico para el Siglo 21 (CRECER 21); Acuerdo Ejecutivo Nos. 505 y 508 Aprobándolos y Ratificándolos.
Decreto Municipal	45	227	365	06-Dic-04	Auméntase el Presupuesto del Centro de Promoción Cultural y Recreativa Municipal de San Salvador.
Decreto Legislativo	481	228	365	07-Dic-04	Cuarto Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas; Acuerdo Ejecutivo No.446, del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
Decreto Legislativo	482, 483	228	365	07-Dic-04	Exoneración de Impuestos de: Diócesis de Santiago de Maria del Departamento de Usulután y Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad.
Decreto Legislativo	486	228	365	07-Dic-04	Reformas a la Ley de Presupuesto General en la parte que corresponde a Hospitales Nacionales, con el fin de utilizar recursos para solventar parte de las múltiples necesidades que demanda la prestación de servicios de salud, así: Hospital Rosales, ingresos \$300,000.00; Hospital de Maternidad \$150,000.00; Hospital de Sensuntepeque \$18,000.00.
Decreto Municipal	2, 5	228	365	07-Dic-04	Modificación a las ordenanzas de tasas por servicios municipales de Uluazapa Departamento de San Miguel y San Rafael Cedros Departamento de Cuscatlán.
Acuerdo Ejecutivo	290	229	365	08-Dic-04	Se nombra a miembros de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Presidenta Lic. Yolanda Eugenia Mayora de Gavidia y otros.
Acuerdo Ejecutivo	313	229	365	08-Dic-04	Se acepta la renuncia del cargo de Director Ejecutivo del Organismo de Inteligencia del Estado al Señor Flavio Villacorta.
Acuerdo Ejecutivo	44-2004	229	365	08-Dic-04	Ramo de Relaciones Exteriores: Se aumenta el nivel de agrupación del clasificador de ingresos corrientes, en el rubro No.15 Ingresos Financieros y Otros.

Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

DISPOSICIÓN OFICIAL CONCEPTO	No. No.	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
Decreto Municipal	3, 24	229	365	08-Dic-04	Reformas a la Ordenanza de tasas por servicios municipales de Tecoluca departamento de San Vicente y San Miguel.
Acuerdo Ejecutivo	315	230	365	09-Dic-04	Se nombra al Lic. Manuel Antonio Castillo Galán, como Director Ejecutivo del Organismos de Inteligencia del Estado.
Acuerdo Ejecutivo	1010, 1022, 1023, 1024, 1029, 1030, 1031, 1032	230	365	09-Dic-04	Transferencia de Crédito Ejecutivo entre los Ramos de: Presidencia, Hacienda, Defensa Nacional, Gobernación.
Acuerdo Ejecutivo	1011, 1016, 1017, 1018	230	365	09-Dic-04	Modificaciones Presupuestarias en los Ramos de Educación, Hacienda, Economía y Salud Pública.
Decreto Legislativo	494, 496, 497	231	365	10-Dic-04	Reformas a la Ley de Organización y Funcionamiento del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos, Impuesto sobre la Renta y al Código Tributario.
Acuerdo Ejecutivo	1036, 1040, 1041, 1042, 1045, 1046, 1055, 1056, 1068, 1069, 1071	231	365	10-Dic-04	Transferencia de Crédito Ejecutivo entre los Ramos de: Presidencia, Hacienda, Gobernación, Tribunal Supremo Electoral, Educación, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Acuerdo Ejecutivo	1038, 1039, 1048	231	365	10-Dic-04	Modificaciones Presupuestarias entre los Ramos de: Obras Publicas, Hacienda, Salud Pública.
Decreto Municipal	10	231	365	10-Dic-04	Reformas a la Ordenanza Reguladora de tasas por servicios municipales de Sonsonate.
Decreto Legislativo	501	232	365	13-Dic-04	Modificaciones en la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, en la parte relacionada con los términos de Ministerio de Economía o Ramo de Economía por los términos de Ramo de Turismo o Ministerio de Turismo.
Decreto Legislativo	502	232	365	13-Dic-04	Se autoriza la entrega en comodato a la Fundación Salvadoreña para Investigación del Café, parte de un inmueble situado en la ciudad de Santa Tecla, La Libertad.
Decreto Legislativo	510	232	365	13-Dic-04	Reformas a la Ley de Presupuesto General en la parte que corresponde al Ramo de Hacienda, por un monto de US\$571,854.00 Convenio de Donación USAID 519-008 "Una mejor vida para Víctimas Seleccionadas por el Terremoto".
Decreto Legislativo	513	232	365	13-Dic-04	Reformas a la Ley de Presupuesto en el Ramo de Agricultura y Ganadería por un monto de US\$115,224.00 correspondiente al Convenio de Préstamo para la venta de productos agrícolas PL-480/01 suscrito entre el Estado y Gobierno de El Salvador con la Commodity Credit Corporation (CCC) en representación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norte América, destinados a financiar proyectos prioritarios del Gobierno.
Decreto Legislativo	511	232	365	13-Dic-04	Exención de impuestos a la celebración de fiesta bailable a favor del Casino de San Miguel.
Instrumento de Ratificación	S/N	232	365	13-Dic-04	Aceptación del Art. XVIII del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica y Ratificación de los Art. XXXI y XXXVII de la Convención para el Fortalecimiento de la Convención Interamericana del Atún Tropical.
Acuerdo Ejecutivo	1072, 1081, 1082, 1090, 1092, 1093, 1094, 1100, 1101, 1102.	232	365	13-Dic-04	Transferencia de Crédito Ejecutivo entre los Ramos de: Economía, Hacienda, Presidencia, Agricultura y Ganadería y Hacienda.
Acuerdo Ejecutivo	1091	232	365	13-Dic-04	Modificación Presupuestaria del Instituto Salvadoreño de Turismo, modificación al listado de Proyectos de Inversión.
Decreto Municipal	1	232	365	13-Dic-04	Reformas a la ordenanza de tasas por servicios municipales de la Palma Departamento de Chalatenango.
Instituciones Autónomas	66	233	365	14-Dic-04	Se reduce la tasa de interés que actualmente devenga el anticipo entregado a los productores de café por parte del Fondo de Emergencia para el Café, Consejo Salvadoreño del Café.
Decreto Municipal	2	233	365	14-Dic-04	Reformas a la Ordenanza Reguladora de tasas por servicios municipales de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel.
Decreto Legislativo	515	234	365	15-Dic-04	Se faculta a las municipalidades de la República, para que utilicen la totalidad de 20% de la cuota correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el desarrollo Económico y Social de los Municipios.
Decreto Legislativo	522	234	365	15-Dic-04	Se exonera del pago de impuesto, la introducción al país de un vehículo a favor de la Arquidiócesis de San Salvador.

Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

DISPOSICIÓN OFICIAL CONCEPTO	No. No.	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
Decreto Legislativo	518	235	365	16-Dic-04	Reformas a la Ley de Telecomunicaciones.
Decreto Municipal	2	235	365	16-Dic-04	Reformas a la Ordenanza de tasas por servicios municipales de San Buenaventura, departamento de Usulután.
Decreto Municipal	12	235	365	16-Dic-04	Ordenanza para el funcionamiento de las comisiones de cooperación y controlaría ciudadana municipal de Apastepeque, Departamento de San Vicente.
Decreto Legislativo	512	236	365	16-Dic-04	Reformas al Código Civil.
Decreto Legislativo	516	236	365	16-Dic-04	Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares, Acuerdo Ejecutivo No.464 del Ramo de Relaciones Exteriores, ratificándola.
Decreto Legislativo	538	236	365	16-Dic-04	Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud.
Decreto Legislativo	547	236	365	16-Dic-04	Reformas a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
Decreto Ejecutivo	67	237	365	20-Dic-04	Reformas al Reglamento de Afiliación a las Instituciones Administradoras de Fondo de Pensiones.
S/N	S/N	237	365	20-Dic-04	Modificaciones a las Tarifas para el Puerto de Acajutla y sus regulaciones.
Acuerdo Ejecutivo	1459, 1460, 1461	238	365	21-Dic-04	Programas de Desgravación Arancelaria de El Salvador, correspondiente al año de 2005, para los Tratados de Libre Comercio entre "Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, "Centroamérica y Chile" y "Centroamérica y Panamá", sobre los bienes que conforman el Sistema Arancelario Centroamericano.
Decreto Legislativo	539	239	365	22-Dic-04	Ley de Impuestos sobre productos de Tabaco.
Decreto Legislativo	540	239	365	22-Dic-04	Ley de Gravámenes relacionados con el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares.
Decreto Legislativo	541	239	365	22-Dic-04	Reformas a la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.
Decreto Legislativo	542	239	365	22-Dic-04	Reformas a la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras.
Decreto Legislativo	543	239	365	22-Dic-04	Reformas a la Ley Reguladora de Productos y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas.
Acuerdo Ejecutivo	314	239	365	22-Dic-04	Se nombra a miembros del Consejo de Ética Policial.
Decreto Municipal	39, 42, 44	239	365	22-Dic-04	Ordenanzas "Metropolitana para la Prevención y Control de Enfermedades del Dengue", "Protección y Conservación de Ríos y Quebradas", "Protección del Patrimonio Arbóreo", del municipio de San Salvador.
Decreto Municipal	57, 58	239	365	22-Dic-04	Derogatoria y reforma a la ordenanza de tasas por servicios municipales de la Ciudad de San Salvador.
Decreto Legislativo	521	240	365	23-Dic-04	Se establece contribución que deberán aportar los productores de caña y centrales azucareras o ingenios por libra de azúcar extraída durante las zafra 2004/2005.
Decreto Legislativo	523	240	365	23-Dic-04	Interpretación auténtica al Artículo 1 del Decreto Legislativo No. 347 de fecha 15 de junio de 2004, referente a la Ley de Sistema de Ahorro para Pensiones.
Decreto Legislativo	528	240	365	23-Dic-04	Ley de Competencia.
Decreto Legislativo	529,530,534 535,552,553, 563	240	365	23-Dic-04	Exención de impuesto a la realización de diferentes actividades a favor de: FUNTER, Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, Diócesis de San Miguel, Fundación Socios para el Desarrollo, Club Rotario de Santa Tecla, Municipalidad de Cojutepeque, Iglesia Cristo Salvador de El Salvador, Comité Pro Reconstrucción del Mercado Municipal de Chalatenango.
Decreto Legislativo	532	240	365	23-Dic-04	Adición al Decreto Legislativo No. 467, de fecha 6 de diciembre de 1990, sobre Convenio al Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.
Decreto Legislativo	533	240	365	23-Dic-04	Canje de Notas Constitutivo de un Acuerdo entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y la República de El Salvador, para la ejecución de Ejercicios de Entrenamiento Médico, Dental y Veterinario; Intercambios de Capacitación, Conjuntos y Combinados; Intercambio de Pequeñas Unidades, y otros ejercicios Militares y Actividades de Entrenamiento que podrán ser de mutuo acuerdo; Ejecutivo No. 545 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
Decreto Legislativo	536	240	365	23-Dic-04	Reformas al Decreto Legislativo No. 750 de fecha 15 de diciembre de 1993, sobre la aprobación en todas sus partes el Contrato de Préstamo denominado "Ayuda en Mercancía V" entre el Gobierno de El Salvador y el Kreditanstalt Für Wiederaufbau por un monto de US\$5,500,000.00 por lo que aprueban la incorporación del Art. 1 Autorización para utilizar el remanente proveniente del préstamo "Ayuda en Mercancía V".

Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

DISPOSICIÓN OFICIAL CONCEPTO	No. No.	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
Decreto Legislativo	544	240	365	23-Dic-04	Reformas a la Ley de Presupuesto General en la Sección "B" Presupuestos Especiales sobre la ampliación de la asignación presupuestaria al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, por un monto de US\$95,555.00
Decreto Legislativo	551	240	365	23-Dic-04	Reformas a la Ley de Presupuesto General en lo que corresponde a la Sección "B" Presupuestos Especiales sobre el aumento de la fuente específica de ingresos del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria, por un monto de US\$440,000.00
Decreto Legislativo	562	240	365	23-Dic-04	Reformas a la Ley de Presupuesto General en el Ramo de Hacienda, Convenio de Préstamo No. 1517 negociado con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) destinado a financiar el proyecto de emergencia y rehabilitación de la infraestructura social y productiva de la República de El Salvador afectada por los terremotos de 13 de enero y febrero 2001, por un monto de US\$113,000.00
Decreto Legislativo	567	240	365	23-Dic-04	Reformas a la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde a la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) por un monto de US\$1,000,000.00
Decreto Legislativo	568	240	365	23-Dic-04	Reformas a la Ley de Presupuesto General en la parte que corresponde al Ramo de Hacienda sobre autorizar al Órgano Ejecutivo de emitir Deuda Flotante, mediante Letras del Tesoro, a fin de cubrir deficiencias temporales de ingresos hasta por un monto que no exceda el 50% de ingresos corrientes.
Decreto Legislativo	545,548,549 561	240	365	23-Dic-04	Reformas a la Ley de Salarios en los Ramos de Gobernación, CONCULTURA, Relaciones Exteriores, Academia Nacional de Seguridad Pública.
Decreto Legislativo	550	240	365	23-Dic-04	Ley de Compensación Económica por los Servicios prestados en el Órgano Judicial.
Decreto Legislativo	554	240	365	23-Dic-04	Reformase el inicio primero del Art. 108 de la Ley de la Carrera Docente.
Decreto Legislativo	557	240	365	23-Dic-04	Prorrogase la vigencia de la Ley Transitoria para Agilizar Diligencias de Legislación del derecho de Propiedad o Posesión a favor de personas afectadas por los terremotos de enero y febrero de 2001.
Decreto Legislativo	560	240	365	23-Dic-04	Disposiciones Transitorias en la Ley General Marítima Portuaria.
Decreto Legislativo	564	240	365	23-Dic-04	Reformas al Código Tributario.
Decreto Legislativo	565	240	365	23-Dic-04	Se suscribe con el Banco Multisectorial de Inversiones BMI, el Fideicomiso Especial para la Creación de Empleos en Sectores Productivos Estratégicos.
Decreto Legislativo	566	240	365	23-Dic-04	Suspéndase por un período de 90 días el requerimiento de las constancias de solvencias o autorizaciones a que se refiere el Art. 218 literal d) del Código Tributario.
Decreto Legislativo	569	240	365	23-Dic-04	Reformas a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
Acuerdo Ejecutivo	341,342,343 345	240	365	23-Dic-04	Nombramiento en los cargos de: Viceministro de Educación Lic. José Luis Guzmán Martell, Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano Ing. José Francisco Vega, Viceministro de Transporte Lic. Ángel Benjamín Cestón, Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Señor Juan José Llort Choussy.
Acuerdo Ejecutivo	48-2004	240	365	23-Dic-04	Se aumenta el nivel de agrupación del clasificador de ingresos corrientes, en el rubro No. 15 de Ingresos Financieros y Otros (PERE).

Fuente: Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional año 2004.



**15 Calle Poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador El Salvador
<http://www.mh.gob.sv>**

Tel: 244-4000

Fax: 244-4004

2004

